

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de La LIGA DE FISICOCULTURISMO DE BOLIVAR - LIFIBOL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE FISICOCULTURISMO DE BOLÍVAR "LIFIBOL"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No.1006 del 17 de Junio de 2.004, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la Señora **MARIA BERNARDA ALARCON AFIUNY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.455.417 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE FISICOCULTURISMO DE BOLIVAR "LIFIBOL"**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Control, y Disciplina para el periodo Estatutario comprendido del 28 de Febrero de 2.016, hasta el 27 de Febrero de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea No. 001-2017 de 01 de Agosto de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1006 del 17 de Junio de 2.004 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario es de 4 años, los cuales comenzarán a regir a partir del veintiocho (28) de Febrero de 2.004.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 826 del 26 de Agosto de 2.013.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE FISICOCULTURISMO DE BOLÍVAR "LIFIBOL"**, elegidos de conformidad Acta de Asamblea Extraordinaria No. 02 de fecha 24 de Mayo de 2.017, y reunión del Órgano de Administración No. 24 de fecha 16 de Junio de 2.017, para el presente periodo estatutario el cual va del 28 de Febrero de 2.016, hasta el 27 de Febrero de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea No. 001-2017 de 01 de Agosto de 2.017, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	MARIA BERNARDA ALARCON AFIUNY	45.455.417
Vicepresidente	JESUS ENRIQUE BARRAZA BELEÑO	8717543
Secretaria	KARINA ISABEL RAMIREZ ALARCON	60.260.170
Tesorero	EDGAR MAURICIO ARRIETA SAENZ	1.143.354.473
Vocal	LUIS EDUARDO CARDENAS GARCIA	1.047.372.695

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JOSE LUIS CARDONA GARCIA	73.103.336 T.P. 48254-T
Revisor Fiscal suplente	ARIEL MARTINEZ MUÑOZ	73.097.723 T.P.41035-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	RICARDO ALVENIZ MADERO HERRERA	73.136.679
Por la Asamblea	MAURICIO RIVERA MARRUGO	1.110.470.292
Por el Órgano de Administración	DOMINGO DEL VALLE JARAVA	73.133.351

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de La LIGA DE FISICOCULTURISMO DE BOLIVAR - LIFIBOL"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

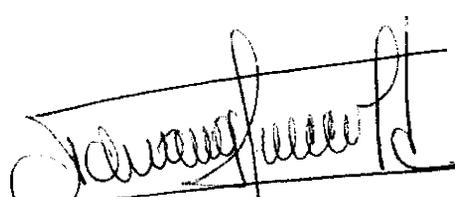
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

09 MAYO 2018



DUMEI TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos



ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica